

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 16/06/2025	Nombre o Razón social PAECIA S.A.S.	Documento de Identidad CC. () NIT.(X)	CE. () No. 890929487
Dirección: CARRERA 25 1º SUR 115 OF 247	Teléfono fijo o Número de Celular 6041071	Ciudad: MEDELLÍN	Departamento: ANTIOQUIA
Correo electrónico COORDINADOR.MTTO@LASBUSETICAS.COM			

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: SNY078	País: COLOMBIA	Servicio: PUBLICO	Clase: VOLQUETA	Marca: FREIGHTLINER	Línea: M2 106
Modelo: 2015	Número de Licencia de Tránsito 10016738503	Fecha de Matrícula 30/07/2015	Color: BLANCO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis: 3ALACYCS5FDGN5012
No. de Motor: 906979C1067341	Tipo motor: Diésel	Cilindrada (cm3)(si aplica) 6400	Kilometraje: 201656	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 1	Blindaje: SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 290	Tipo de Carrocería PLATON	Fecha vencimiento SOAT 2025-07-27	Conversión GNV SI() NO (X) NA ()	Fecha Vencimiento GNV 1900-01-01	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218;

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 2,70			2.5	klux	Si
		Inclinación 1,80			0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 3,70			2.5	klux	Si
		Inclinación 1,50			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 21,4				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 28,5				klux	Si
	Derecha(s) / Exploradora(s)	Intensidad 4,40				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 54,3			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Valor	Delantera Valor	Trasera Valor	Trasera Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	Derecha	Izquierda	Derecha	%	

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	11307	16464	N	Eje 1	12475	N	9,36	20-30	30	%
Eje 2	11975	21580	N	Eje 2	10257	N	14,4	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3		N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4		N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5		N		20-30	30	%
Eficacia Total				Valor 61,7	Mínimo 50			Unidad %		

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
30,3	18	%	Sumatoria Izquierdo 12297	38044	N
			Sumatoria Derecho 10298	36407	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -1,40	Eje 2 5,10	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	---------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
	%		%			

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nítrico		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralenti		%			%			%			(ppm)	(ppm)		%	
Crucero	----	%		----	%		----	%		----	(ppm)	(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)															
Temperatura de Prueba															
Condiciones Ambientales															
Temperatura ambiente															
Humedad relativa															

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0,07 2824	m-1 (rpm)	0,27 2824	m-1 (rpm)	0,12 2819	m-1 (rpm)	0,13 2822	m-1 (rpm)		0,17	3,0 >=5000	m-1
Temperatura de operación del motor												
Ralenti	Temp. Inicial 753	Temp. Final 43,4	Unidad °C	Temperatura ambiente 25,5	Unidad °C	Humedad Relativa 78,0	Unidad % LTOE estándar 430	Unidad mm				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	12,3	89,0	16,4-16,5	88,0-84,0	0	0
DERECHA	12,8	87,0	16,9-16,1	80,0-81,0	0	0

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. consecutivo de RUNT: A181816759
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea: Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motociclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos Particulares, Pesados Particulares, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.

Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

418278

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 7597.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Alineador al paso: L1/104307

Opacímetro: L1/4884 (215) Temp: L1/1563/EU15931 RPM: L1/7892/EU15927

Profundímetro: L1/WD2101A01034

Frenómetro: L1/102707/102707

Detector de Holguras: L1/4X6007

Sonómetro: L1/2015043314

Regloscopio: L1/71

Termohigrómetro: P701H01

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1005) LUIS FERNANDO BARROS Alineación al paso (1005) LUIS FERNANDO BARROS Sensorial Bajos (1005) LUIS FERNANDO BARROS Ruido (1005) LUIS FERNANDO BARROS Alumbrado (1005) LUIS FERNANDO BARROS Emisiones Contaminantes (1005) LUIS FERNANDO BARROS Frenos (1005) LUIS FERNANDO BARROS Rines y Llantas (1005) LUIS FERNANDO BARROS Foto D. (1005) LUIS FERNANDO BARROS Foto T. (1005) LUIS FERNANDO BARROS

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1058) CARLOS EDUARDO GALLARDO

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(No) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

12025CBF66A8DF837336